ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

NUMERO DEL ESTUDIO PREVIO	ESAL2026-001
FECHA DEL ESTUDIO	ENERO DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCESO COMPETITIVO ESAL, DECRETO 092 DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE RACIONES, TRANSPORTE DE ALIMENTOS, SERVICIO LOGÍSTICO Y APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE ANORI-ANTIOQUIA.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L($2.253.038.247)ML IVA INCLUIDO**
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO

OBJETIVO:

Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva, factores requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE:

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo entro de los procesos contractuales.

1. ANÁLISIS DE MERCADO

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "*Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales*",

"*Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso*".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(…) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".*

Con base a lo anterior, el Municipio de Anorí, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

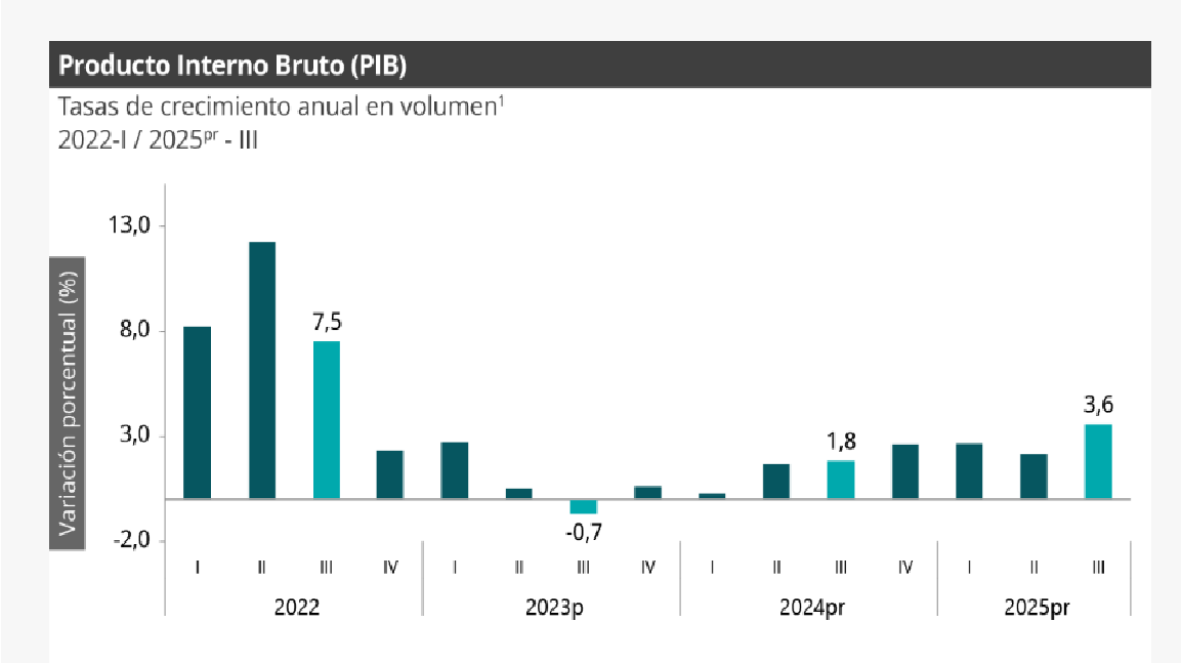
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

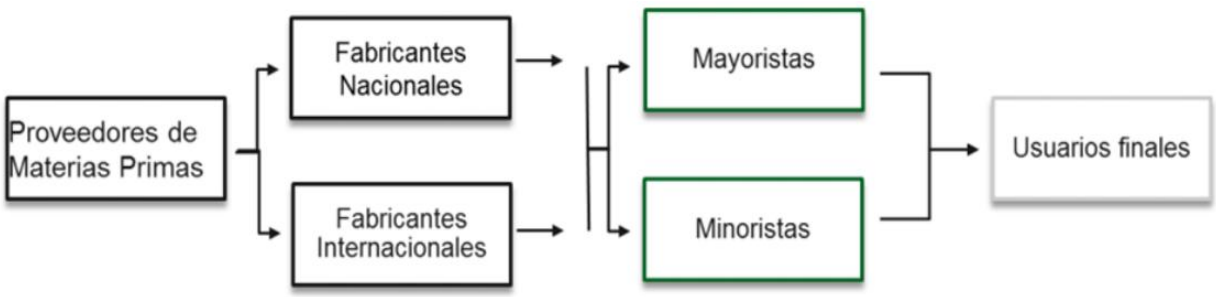
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PRODUCTO INTERNO BRUTO



1.1.1. CADENA DE SUMINISTRO

De acuerdo con la descripción de las necesidades contenidas en la ficha técnica, se requiere satisfacer la necesidad de SUMINISTRO DE RACIONES, TRANSPORTE DE ALIMENTOS, SERVICIO LOGÍSTICO Y APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE ANORI-ANTIOQUIA.



Fuente: Colombia Compra eficiente

1.2. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado contrataciones de la Entidad con objetos contractuales similares, y el comportamiento de la contratación de otras Entidades Territoriales, así como el crecimiento económico de la actividad reportado por el DANE.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.

• Educación crece 11,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.

• Educación crece 4,3%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes empresas dedicadas al suministro de los elementos requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

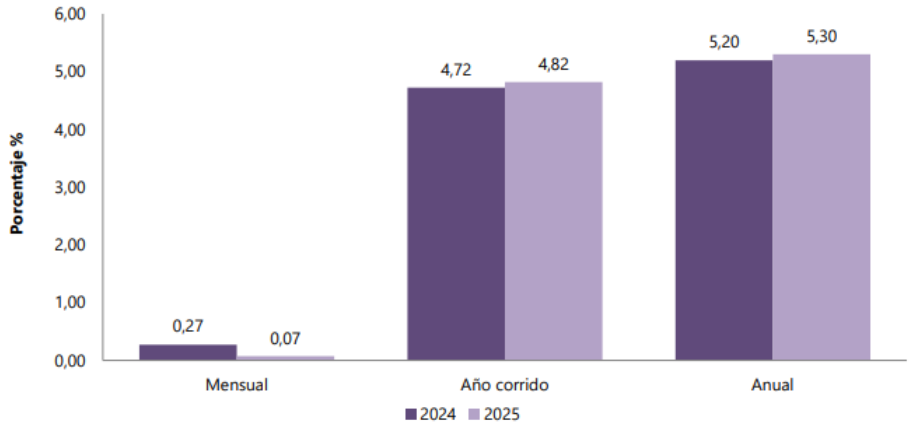
Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es el nivel de precios, considerando la variación del IPC en los últimos años se tiene lo siguiente[1]:

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC):

“En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.
En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

.

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2.1. ACUERDOS COMERCIALES

El Decreto Nacional 1082 del 26 de Mayo de 2015, establece en la sección 2, estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, articulo 2.2.1.1.2.1.1 estudios y documentos previos, numeral 8, indicar si la contratación esta cobijada por un acuerdo comercial vigente para el estado colombiano; se verificó, si la presente contratación está cubierta por compromisos institucionales, de lo que se concluye lo siguiente:

El “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” expedido por el ente rector de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente determina:

“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de

2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", sin embargo, el acuerdo Comercial si aplica por ser Menor Cuantía.

El presente proceso de contratación se adelanta bajo un régimen especial introducido por el Decreto 092 de 2017, más no por el Estatuto General de la Contratación Pública como lo son la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Por lo anterior mencionado, se concluye que esta contratación no está cobijada por los tratos o acuerdo comerciales.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se relacionan los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	-	No
	México	No	-	-	No
	Perú	Si	No	-	No
Canadá		No	-	-	No
Chile		Si	No	-	No
Corea		No	-	-	No
Costa Rica		Si	No	-	No
Estados AELC		Si	No	-	No
Estados Unidos		No	-	-	No
México		No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	-	-	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		Si	No	-	No
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No	No

1.3. PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1.4. PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección de Mínima Cuantía, así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ

El Municipio de Anorí ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, solo se encuentra una contratación a través de la modalidad de interés público, en general se han realizado por medio de selecciones abreviadas, razón por la cual se analizan modalidades de selección diferentes, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

# CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR	AÑO
SA-S003-2019	SUMINISTRO DE ALIMENTOS NO PREPARADOS (VÍVERES, FRUTAS, VERDURAS Y CÁRNICOS) COMO COMPLEMENTO ALIMENTARIO, PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR CON MATRÍCULA OFICIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 2018AS390071 CELEBRADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ	Selección Abreviada por Subasta Inversa.	Conrado de Jesús bejarano Quiñones – Carnes y Carnes del Nordeste	$ 531.528.480	2019

LP2023-0001	CONTRATAR EL SUMINISTRO, SERVICIO LOGÍSTICO Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS, VÍVERES Y DEMÁS ENSERES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ – ANTIOQUIA.	Contrato de Licitación Pública	YURY ALEJANDRA MARIN MADRIGAL Carnicería y Abarrotes YURI"S	$ 759.964.572	2023
SASI2024-0006	SUMINISTRO DE RACIONES, TRANSPORTE DE ALIMENTOS, ENSERES NECESARIOS Y SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 24AS133D1540 CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial	CONRADO DE JESUS BEJARANO QUIÑONES	$ 841.034.048	2024
SASI2024-148	SUMINISTRO DE RACIONES, TRANSPORTE DE ALIMENTOS, SERVICIO LOGÍSTICO Y APOYO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES	Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial	CONRADO DE JESUS BEJARANO QUIÑONES	$1.057.542.640	2024

	ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600017168 CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA				

Como se observa el Municipio de Anorí ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Para el suministro requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	# DE PROCESO	VALOR	AÑO
ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO AMALFI	SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AMALFI, EN LA MODALIDAD REGULAR Y JORNADA ÚNICA, CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 23AS133D634 SUSCRITO CON LA	SUBASTA	SUBASTA INVERSA N°001-2023	$594.970.440	2023

	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA				
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO SAN RAFAEL	SUMINISTROS PARA ATENDER LOS RESTAURANTES ESCOLARES PAE QUE BENEFICIARÁN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS FORMALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA	SUBASTA	2022-si-19	$182.426.490	2022
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DABEIBA	CONTRATAR LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR ¨PAE¨ POR 47 DIAS CALENDARIOS ESCOLAR	PROCESO COMPETITIVO – ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	PC-ESAL 04-2023	$ 890.647.766	2023
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE 2023	PROCESO COMPETITIVO – ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	PC-ASAL-2023-02	$ 355.855.608	2023

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿QUIÉN VENDE?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector local con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

3.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO?

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

3.3. ¿EL MUNICIPIO DE ANORÍ -, REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO, LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL?

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 092 de 2017, el Municipio debe verificar que la Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente no se encuentre inmersa en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial

3.4. ¿CUÁL ES LA EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ EL SERVICIO O ENTREGARÁ EL BIEN DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DEL CASO?

Teniendo en cuenta que para la celebración de contrato con Entidad Sin Ánimo de Lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con experiencia, en tal sentido, el Municipio requiere que la ESAL acredite experiencia con tres (03) contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos estén relacionados con la preparación en sitio o programas del estado de alimentación, y cuyo valor sea igual o superior al % del Presupuesto Oficial del presente proceso, expresado en SMMLV vigente a la fecha de terminación.

La experiencia del proponente se verificará con las certificaciones correspondientes de los contratos y/o convenios debidamente ejecutados.

4. ANALISIS FINANCIERO

4.1. ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

El presupuesto valor estimado para el producto ya ampliamente descrito se estima en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L($2.253.038.247) ML, IVA INCLUIDO** Cifra que fue calculada teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia, calidad del

servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Anorí realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

El Municipio hará pagos parciales del contrato acorde con las situaciones fiscales y disponibilidad presupuestal de la Gobernación de Antioquia –Secretaria de Educación y la Secretaría de Hacienda del Municipio de Anorí, previo el recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150, previa cuenta de cobro y/o factura legalizadas por el contratista.

4.2. DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNCIPIO DE ANORÍ

El Municipio de Anorí conforme al Acuerdo Municipal 023 del 17 de diciembre de 2021 “estatuto tributario” realizará los descuentos correspondientes a “estampillas” y demás descuentos autorizados por Ley, en este sentido, conforme a la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 666 de 2001, descontará la estampilla pro- cultura que para el caso del Municipio de Anorí y atendiendo a la modalidad del contrato corresponde al 1,5% del valor contratado, también descontará la estampilla pro – hospitales públicos, la cual se encuentra autorizada por la Ordenanza Departamental 62 del 19 de diciembre de 2014 y corresponde al 1% del valor contratado, adicional a lo anterior, el Municipio de Anorí descontará la estampilla Pro – bienestar del adulto mayor, la cual se encuentra autorizada por la Ley 687 de 2001, la Ley 1276 de 2006 y la Ley 1850 de 2017, de conformidad al Acuerdo Municipal 013 del 21 de diciembre de 2019, corresponde al 4% del valor contratado, adicional a las anteriores estampillas el Municipio de Anorí realizará la retención por estampilla pro deporte y recreación, la cual equivale al 2,5% del valor del contrato, así como las demás establecidas en la Ley, Ordenanzas y/o Acuerdos Municipales y le sean aplicables.

Adicional a los descuentos por estampillas, el Municipio de Anorí, generará descuentos al contratista por concepto de Retención de Industria y Comercio ICA o RETEICA, el cual, atendiendo al objeto contractual, corresponde al 0,70% del valor contratado, finalmente se realizarán descuentos por concepto de “compras generales”, descuento que será del 2,5% del valor contratado para declarantes de renta y del 3,5% del valor contratado para no declarantes de renta, además de retenciones y deducciones determinadas por la ley como RETEIVA. Adicionalmente se realizará retención del 5% por concepto de fondo de seguridad.

4.3. FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI	**X**	NO	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.002			
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	**X**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRASENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL. - SGP – ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.			
VALOR ESTIMADO	$**2.253.038.247**			

ORIGINAL FIRMADO

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Jessica Alejandra Ríos Tirado	Andrés Camilo Urrea Castro	Luis Mateo Tamayo Patiño
Contratista	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Asesor de Contratación